

Condiciones de la Promoción Financiación euríbor + 1 %

Financiación sujeta a previo estudio y aprobación de BBVA. Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la contratación.

Promoción válida para contrataciones hasta 31/12/2025 para nuevos clientes con alta en BBVA durante 2025, personas físicas, o jurídicas con facturación anual inferior a 5 millones de €/año. Promoción aplicable a los productos Cuenta de Crédito Nuevo Cliente Pyme 2025 y Préstamo Nuevo Cliente Pyme 2025. Financiación a euríbor + 1% sin comisión de apertura ni estudio. La Cuenta de Crédito Nuevo Cliente Pyme 2025 tiene una comisión de disponibilidad trimestral de 0'10 % a devengar y liquidar trimestralmente en las fechas de liquidación de los intereses.

Te ponemos unos ejemplos para que puedas ver mejor las condiciones:

- Ejemplo calculado para el Préstamo Nuevo Cliente Pyme 2025 tomando el euríbor 12 meses del día 09/09/2025: 2,169 % + 1 %. La TAE Variable solo es una estimación inicial y **no garantiza el coste futuro real del préstamo**.
 - **Préstamo Nuevo Cliente Pyme 2025** de 60.000€ a 60 meses con tipo de interés variable sin comisión de apertura, TIN: 3,169 %, **TAE Variable: 3,215 %**. con un interés variable euríbor 12 meses + 1%. Cuota mensual 1.082,63 €. Importe total: 64.957,99 €.
- Ejemplo calculado para la Cuenta de Crédito Nuevo Cliente Pyme 2025 tomando el euríbor 12 meses del día 08/09/2025: 2,184 % + 1 %. La TAE Variable solo es una estimación inicial y **no garantiza el coste futuro real del préstamo**.
 - **Cuenta de Crédito Nuevo Cliente Pyme 2025** con un límite de crédito de 30.000 € a interés variable de euríbor a 12 meses y un diferencial de 1 %, sin comisión de apertura y estudio: TIN 3,184 %, **TAE Variable 3,2319 %**. Comisión de disponibilidad 0'10 % a devengar y liquidar trimestralmente en las fechas de liquidación de los intereses. Antes de finalizar la promoción, se realizará el estudio de aprobación correspondiente de cara a su posible renovación y se revisarán las condiciones económicas aplicables a partir del vencimiento del primer año.